PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES DE AMOREBIETA-ETXANO

ÍNDICE:

1.- OBJETO DEL CONTRATO

2.- TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES

3.- TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES

4.- PERSONAL

5.- VEHÍCULOS, MAQUINARIA, ÚTILES Y HERRAMIENTAS

6.- ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL DEL SERVICIO, E INFORMES A PRESENTAR

7.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y ABONO DE LOS TRABAJOS

8.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

ANEXO I – LISTADO DE PERSONAL A SUBROGAR

ANEXO II – DOCUMENTACIÓN GRAFICA

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto del contrato la realización de las labores mantenimiento y conservación de zonas verdes y el mantenimiento y conservación de áreas de juegos infantiles del municipio, de conformidad con la documentación técnica y gráfica que figuran en el expediente, que tendrán carácter contractual.

2.-TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES:

2.1. – *SERVICIOS A REALIZAR Y AMBITO DE LOS TRABAJOS:*

Los servicios a realizar comprenden las siguientes labores:

- Limpieza de zonas verdes.
- Siega de zonas verdes.
- Riego de zonas verdes.
- Conservación, formación y cuidado de bordes, macizos y parterres.
- Poda y recorte de arbustos, setos y vivaces.
- Abonados químicos y orgánicos.
- Suministro y plantación de plantas anuales, vivaces y bulbos en parterres, macizos mixtos y jardineras.
- Tratamientos fitosanitarios.
- Poda de arbolado de alineación, de parques y jardines.
- Márgenes de ribera.
- Mantenimiento de jardineras.
- Limpieza de márgenes de carretera en el Casco Urbano.
- Mantenimiento del Parque Zelaieta y Parque Harrison.
- Mantenimiento de plantas interiores.

El ámbito de actuación es el que se detalla en el presente pliego de prescripciones técnicas y en los planos que se acompañan al mismo en el **Anexo II.** Se han adoptado varios niveles o calidades de conservación dependiendo de su ubicación dentro del municipio, nº de usuarios de la zona, tipo de césped o pradera a mantener, dotación de arbustos, setos, árboles y planta de temporada.

El contratista acepta todas las zonas ajardinadas, bordes, macizos, parterres, taludes, arbolado de alineación, arbolado de parques, jardineras y el resto de zonas verdes en las condiciones actuales. La aceptación de las condiciones implica que no podrán ser alteradas sin previo conocimiento de los servicios técnicos municipales.

Dentro de las zonas verdes, el Ayuntamiento tendrá libertad absoluta para realizar, tanto obras nuevas como mejoras, en los espacios verdes entregados a conservación. A tal efecto, podrán crearse nuevos macizos de planta de flor, nuevas praderas, plantar árboles, trasplantarlos, cambiar el pavimento de los paseos y cuantas actuaciones juzgue oportunas, sin que repercuta en incremento del canon adjudicado.

Los residuos vegetales que se generen de la propia actividad de mantenimiento de zonas verdes en el municipio, se minimizarán y se reutilizarán como abono en la medida de lo posible. El resto de residuos que se generen en la actividad serán gestionados por la empresa adjudicataria con un gestor autorizado, siendo todos los gastos derivados por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario deberá poner a disposición del servicio todos los medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de las tareas que se describen a continuación, incluidos los medios auxiliares y técnicos necesarios.

2.2. - ***DETERMINACIÓN DE LAS LABORES DE JARDINERÍA A REALIZAR:***

Las labores de jardinería, objeto del presente contrato, comprenden las siguientes tareas:

2.2.1. – LIMPIEZA DE ZONAS VERDES:

La limpieza se concreta en el barrido, baldeo manual o mecánico y en la recogida de todos los restos, vegetales y no vegetales que se depositen en las zonas verdes (incluidos parterres, jardineras, etc.) con el fin de que estos se encuentren siempre en perfectas condiciones de uso e imagen. El origen de estos restos es de naturaleza variada: usuarios,

viento, lluvia, actos públicos, actos vandálicos, causas fortuitas, etc… debiendo el licitador disponer de los medios y del personal estable necesario para su recogida y traslado.

Tendrá especial importancia la recogida de hojas en el periodo otoñal, especialmente en zonas de arbolado de alineación, parques, etc…pudiendo realizarse bien mediante medios mecánicos o manuales.

La **frecuencia mínima** de limpieza será la siguiente:

- Zonas verdes de Categoría A, B y C, semanal.
- Resto de zonas verdes, según necesidad.

2.2.2. - SIEGA DE ZONAS VERDES:

La siega de céspedes de zonas ajardinadas lisas, con ligera pendiente o taludes, consistirá en:

Corte periódico de césped, con el fin de obtener un césped compacto y vigoroso, sin malas hierbas o especies que, como consecuencia del paso del tiempo, tienden a desplazar a las especies implantadas en su ejecución inicial.

La altura máxima de corte nunca superará los 4 cm.

El corte de césped incluirá los encuentros de las zonas ajardinadas con bordillos, muretes, pavimentos, etc., de tal forma que el césped no invada las obras de fábrica.

La recogida del césped segado, así como papeles, plásticos, ramas, y otros residuos que estén depositados en las zonas de intervención, etc… serán tareas incluidas en las labores de siega de zonas verdes.

La maquinaria y personal, que para tal fin se utilice, habrá de ser descrita en la oferta por el licitador y la cuantificará de forma razonada.

Se establece un mínimo de siegas anuales para las áreas de céspedes y praderas,

según la categoría clasificada, la cual se detalla en los planos adjuntos al presente pliego de condiciones y que se cuantifica a continuación:

- Categoría A : 23 intervenciones anuales
- Categoría B : 18 intervenciones anuales
- Categoría C : 14 intervenciones anuales
- Categoría D : 10 intervenciones anuales
- Categoría E : 6 intervenciones anuales
- Categoría F : 2 intervenciones anuales
- Categoría márgenes de ríos : 2 intervenciones anuales

Las superficies aproximadas de cada categoría según medición en plano, son las siguientes:

Corte de césped categoría A	9.464,27 m²
Corte de césped categoría B	157.336,75 m²
Corte de césped categoría C	83.705,81 m²
Corte de césped categoría D	64.499,69 m²
Corte de césped categoría E	71.501,13 m²
Corte de césped categoría F	54.095,71 m²
Corte en márgenes de ríos	50.075,33 m2
Totales:	**490.678,69 m²**

La distribución por zonas y subzonas es la indicada en la siguiente tabla:

ZONAS EN AMOREBIETA-ETXANO

COD	CAT	FR	DENOMINACIÓN	MEDICION
			1. ZONA CENTRO	
1.1	A	23	Parque Zelaieta	5.455,69
1.2	A	23	Parque Harrison, San Pedro nº 2-4 y Luis Urrengoetxea	1.232,02
1.3	B	18	Karmen kalea y Euskalherria Emparantza	329,31
1.4	A	23	Herriko Plaza, Urbano Larruzea y San Miguel Kalea	718,46
1.5	B	18	Gernika Plaza y Anboto kalea	2.313,82
1.6	A	23	Rotonda San Juan-Nafarroa	210,40
1.7	B	18	San Juan Kalea y Kaitana Plaza	856,87
1.8	B	18	Aita Santi Kalea	4.478,31
1.9	B	18	Andra Mari Plaza	1.375,48
1.10	B	18	Zezilia Gallartzagoitia y Zirilo Arzubiaga kalea	664,81
1.11	C	14	Aparcamiento Nafarrroa Kalea	1.495,84
1.12	B	18	Zubiondo Parkea	8.116,66
1.13	B	18	Ibaizabal kalea y Gudari kalea	634,06
			TOTAL ZONA___1	**27.881,73**
			2. ZONA ZUBIKURTXE - ENRIKE RENTERIA - ZUBIPUNTE - ZUBIZABALA	
2.1	B	18	Zubikurtze - Sabino Arana	3.561,33
2.2	B	18	Enrike Renteria Pasalekua	4.742,98
2.3	D	10	Paseo del rio Enrike Renteria Pasalekua	3.983,00
2.4	E	6	Accesos a Zubizabala - Leginetxe	2.050,03
2.5	B	18	Zubipunte	7.167,21
2.6	E	6	Paseo del rio Zubipunte	5.779,47
2.7	C	14	Zubizabala	4.392,86
			TOTAL ZONA___2	**31.676,88**
			3. ZONA JAUREGIZAHAR-JAUREGIBARRIA	
3.1	B	18	Parque botanico Jauregibarria	65.405,48
3.2	D	10	Acceso a Bideaur ,camino a Poligono Zubipunta (antes Condor)	2.255,29
3.3	A	23	Rotondas de Bideaur y Gure Kirolak	274,69
3.4	B	18	Gure Kirolak	4.253,31
3.5	E	6	Campas Jaureguizahar	37.125,58
3.6	B	18	Jaureguizahar	7.119,92
3.7	E	6	Vial de Nafarroa y alrededores aparcamiento	5.315,86
3.8	E	6	Campa entrada a Bideaur y aparcamiento Jauregibarria	3.882,03
3.9	F	2	Bosquete piscinas	3.595,27
3.10	B	18	Piscinas Jauregizabar, cespedes	6.683,95
3.11	E	6	Piscinas Jauregizahar, taludes interiores	1.029,77
			TOTAL ZONA___3	**136.941,15**

4. ZONA ANDRANDI-URRITXE				
4.1	D	10	Margenes Andrandi-Legarrebi	1.201,56
4.2	C	14	Legarrebi	1.341,94
4.3	C	14	Santa Ana	1.551,00
4.4	C	14	Altamira	802,26
4.5	C	14	Urritxe y Acceso a Txolon	4.456,09
4.6	F	2	Parking Instituto y parcela arqueta de rotura	1.455,40
4.7	C	14	Trasera Plaza Kaitana	2.683,07
4.8	B	18	San Miguel kalea-Gane	2.836,21
4.9	C	14	Campo de futbol de Txolon, cespedes interiores	666,96
4.10	E	6	Campo de futbol de Txolon, campo exterior	3.944,68
4.11	F	6	Talud de Urritxe	399,54
			TOTAL ZONA___4	**21.338,71**
5. ZONA LARREA				
5.1	C	14	Talud de Luis Urrengoetxea nº35	888,08
5.2	B	18	Parque Aita Roman Urtiaga y accesos a Larrea	5.878,13
5.3	C	14	Rotonda Aita Roman Urtiaga kalea y Ribera San Bartolome erreka	1.231,42
5.4	B	18	Parque de la Iglesia de Larrea, accesos y parking	4.190,34
5.5	C	14	Colegio público Larrea y Polideportivo	5.607,63
5.6	C	14	Ribera Garitondo	24.080,15
5.7	F	2	Bosquete Ugarte Bidea y aparcamiento Barnetegi	10.893,62
5.8	C	14	Campa Larrea	4.196,40
5.9	A	23	Rotonda San isidro bidea	107,51
			TOTAL ZONA___5	**57.073,28**
6. ZONA IXER, IXERANGO Y TANTORTA				
6.1	B	18	Gabriel Aresti y vial de Ixer	3.258,60
6.2	B	18	Ixer Kalea nº 12-14-16-18-20	1.674,17
6.3	A	23	Rotonda Ixerango-San Pedro	58,61
6.4	B	18	Ixerango	2.607,95
6.5	C	14	Parque Ixerango	18.632,41
6.6	B	18	Ixerbekoa y San Pedro Kalea	3.124,22
6.7	A	23	Rotondas Tantorta y anexos	774,08
6.8	C	14	Barrio Tantorta	1.573,38
6.9	C	14	Particular de San Pedro	27,90
			TOTAL ZONA___6	**31.731,32**
7. ZONA OGENBARRENA - LA TEJERA				
7.1	B	18	Parque la Tejera y Ogenabekoa	4.989,04
7.2	C	14	La Tejera y Gudari 51	3.681,91
7.3	A	23	Rotonda Tejera y Gudari	336,30
7.4	B	18	Parque Ogenbarrena	2.078,05
7.5	B	18	Aramotz kalea	1.571,27

7.6	F	2	Franja carretera La Tejera-Astepe	327,16
			TOTAL ZONA___7	**12.983,73**
			8. ZONA ARRAIBI Y BETARRAGANE	
8.1	A	23	Rotondas	296,51
8.2	B	18	Arraibi	5.038,75
8.3	D	10	Taludes Arraibi	6.711,33
8.4	B	18	Betarragane	2.386,52
8.5	D	10	Txakurgune y acceso a Karmen kalea	16.669,54
8.6	C	14	Karmen 31 y exteriores de preescolar	1.578,65
			TOTAL ZONA___8	**32.681,30**
			MR. MARGENES RIOS	
MR	ARRAIBI	2	Margenes rio zona Arraibi	2.025,74
MR	GARITONDO	2	Margenes rio Garitondo	1.252,52
MR	GURE KIROLA	2	Margenes rio zona Gure Kirolak	336,63
MR	IBAIZABAL	2	Margenes rio Ibaizabal	44.330,11
MR	TANTORTA	2	Margenes rio Tantorta	2.130,33
			TOTAL ZONA___MR	**50.075,33**
			EXTRARRADIOS	
E1	C	14	Euba	4.817,86
E2	F	2	Escuelas Euba	1.398,15
E3	E	6	Arkotza Bediaga	2.592,76
E4	E	6	San Antonio ermita y polígono San Antonio	2.418,13
E5	F	2	Ibarguren y accesos polígono Zubieta	5.997,72
E6	E	6	San Miguel Dudea	295,95
E7	F	2	Polígono Tolsan	12.964,72
E8	D	10	Polígono Zubipunta (antes Condor)	14.645,35
E9	D	10	Etxano	1.910,01
E10	E	6	Escuelas Boroa	112,59
E11	E	6	Parcela Equipamientos Poligono Boroa	6.084,18
E12	D	10	Barrio Astepe	158,91
E13	F	2	Escuelas Astepe	786,56
E14	D	10	Polígono Serpinsa	2.003,54
E15	D	10	Polígono Arriagane	14.024,31
E16	D	10	Polígono Zelata accesos	936,85
E17	F	2	Poligono Zelata zonas verdes	16.677,11
E18	E	6	Parcela frente Ermita San Isidro	470,56
			TOTAL ZONA___EXTRARRADIOS	**88.295,26**

	TOTAL ZONAS	**490.678,69**

En el caso de que exista alguna variación respecto de la superficie real de las áreas definidas en la documentación gráfica adjunta, su mantenimiento lo asumirá la empresa adjudicataria y no supondrá ningún coste adicional para el Ayuntamiento.

2.2.3. – RIEGO DE ZONAS VERDES

En las zonas verdes, se pueden encontrar árboles, setos, vivaces, parterres de flor de temporada, bulbos y otras agrupaciones vegetales que forman parte de estas zonas verdes y que deben ser objeto de riego (siempre que no exista norma especial que lo limite) para evitar su muerte por disminución de desarrollo, debido a la falta de agua.

Los materiales auxiliares a utilizar, tales como boquillas, aspersores, mangueras, etc., deberán de ajustarse a las zonas que van a ser regadas, para evitar que, con el aporte inadecuado en su forma, se produzcan daños en los vegetales instalados, se pierda agua por las superficies pavimentadas o se causen molestias a los viandantes.

Las épocas de riego se ajustarán en función de las condiciones edafoclimáticas que afecten a las zonas verdes de forma importante y se hará un uso racional de los recursos naturales.

La cantidad de agua a utilizar será la mínima e indispensable para conseguir los efectos deseados, y para ello se deberán utilizar medios auxiliares en perfectas condiciones.

En caso de que en las zonas verdes existiesen grupos de flor, bulbos, arbustos o arbolado en grupos o aislados, éstos se regarán evitando descalces de las plantas, deslizamientos de las zonas labradas, encharcamientos, etc., y para ello se dispondrá de riego manual o con aspersores de nebulización y pulverización.

Como mínimo será obligatorio el riego de todas zonas verdes de “Categoría A”, de las jardineras, de los parterres con planta de temporada, de las nuevas plantaciones de arbolado y arbustos y del césped de las piscinas de Jauregizahar.

Serán por cuenta del Ayuntamiento, el consumo de agua para riego, el mantenimiento de la red general de abastecimiento y las bocas de riego, excepto la red de riego destinada para jardinería cuyo mantenimiento será por cuenta del Adjudicatario. El mantenimiento continuo de la red de riego será por cuenta del Adjudicatario.

El adjudicatario anualmente deberá informar al Ayuntamiento de la cantidad de agua empleada en el riego de zonas verdes.

2.2.4. – CONSERVACIÓN, FORMACIÓN Y CUIDADO DE BORDES, EN MACIZOS Y PARTERRES

Se entenderá por esta operación, en macizos, base de setos y parterres, la escarda manual de las malas hierbas, a medida que aparecen, tanto en macizos de arbusto como en parterres de flor de temporada; además comprenderá las labores de entrecavado y recorte del borde que define dichos macizos o parterres.

Estos trabajos consisten básicamente en mantener de forma cuidada y laboreada los bordes extremos de las praderas en su unión con los bordillos, muretes y pavimentos, así como aquellos otros bordes y macizos que se forman entre los árboles, arbustos, masas de arbustos, macizos de anuales, vivaces y bulbos, de forma que el césped no engluta a éstos en él, sino que se encuentren perfectamente laboreados y rematados así como sallados, libre de malas hierbas, abonados y perfectamente rastrillados

Las dimensiones de estas zonas a conservar en torno a los árboles, arbustos y masas de arbustos oscilarán en función de su tamaño.

Cuando el trazado sea circular siempre llevarán el mismo radio, y en caso de ser trazado rectangular sus lados serán paralelos y se definirán en el conjunto de las masas que formen las zonas verdes.

En caso de masas arbustivas sin forma regular, se procederá a mantener su sotobosque sallado durante todo el año, de manera que se encuentre libre de hierbas que

afecten a su desarrollo, si no fuese posible tal trabajo por su forma, configuración, especie, etc., la empresa deberá aportar el material idóneo para impedir el desarrollo de estas hierbas.

Como finalización de los trabajos, se procederá al rastrillado y desmenuzamiento de los terrones ocasionados por el laboreo, de forma que siempre se encuentre la superficie lisa y regulada.

Las frecuencias mínimas de operaciones a realizar son las siguientes:

- Entrecavado, abonado y recorte de bordes en macizos y parterres: 2 intervenciones al año.
- Escarda de macizos, parterres y jardineras: 6 intervenciones al año.
- Escarda de alcorques: 6 intervenciones al año (En todos los alcorques del Casco Urbano).

Se tendrá especial cuidado en el mantenimiento de determinadas zonas, tales como medianas y zonas verdes próximas al paso de vehículos y peatones situadas en el Casco Urbano, reparando las rodadas de vehículos o pisadas de peatones y aportando el material necesario para su recuperación, en el mínimo plazo posible desde su detección.

2.2.5.- PODA Y RECORTES DE ARBUSTOS, SETOS Y VIVACES

Estos trabajos se realizarán con el objetivo de mejorar y mantener las diferentes formas que los arbustos dispongan con el objetivo de incrementar su valor ornamental.

Las dimensiones de estas podas, en cada caso, tendrán unas condiciones determinadas según tipo de arbustos, época de poda, objeto de la poda, etc.

La ejecución se realizará con medios manuales o mecánicos, pero siempre se velará para que la forma de obtener resulte la recomendada, evitándose cortes indebidos, deformaciones o mutilaciones inadecuadas.

En el caso de los arbustos se tendrá en cuenta la época de floración y terminada ésta,

se permitirá su poda.

En los setos, se velará por que éstos dispongan caras paralelas y sus ángulos sean rectos, evitándose las varetas aisladas o sobresalientes una vez finalizada la poda.

La selección de las ramas a podar tenderá a fortalecer al arbusto, eliminando ramas secas debilitadas, mal formadas o competitivas con las de su alrededor, de forma que se obtengan formas regulares armoniosas con el entorno. Así mismo, se podarán las ramas rotas por causas fortuitas (vandalismo, accidentes, viento, etc.).

Con la poda de vivaces, se procederá a la eliminación de las hojas y ramas viejas, con el fin de revitalizarla.

Las frecuencias mínimas de las operaciones de poda y recorte son las que se indican a continuación:

- Poda de formación y/o mantenimiento de arbustos y vivaces en macizos o individuales: 1 intervención anual.
- Poda de recorte de setos de tamaño inferior a 0,50 m. de altura: 5 intervenciones al año.
- Poda de recortes de seto de tamaño inferior a 1,50 m. de altura: 3 intervenciones al año.
- Poda de recortes de setos mayores de 1,5 m. de altura: 1 intervención anual.

2.2.6. - ABONADOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS

Consiste en el aporte sobre las praderas de césped, los macizos de flor de temporada, vivaces, masas de arbustos, los arbustos y el arbolado de zonas verdes, alcorques de alineación en calles y jardineras, de abonos minerales complejos, de micronutrientes, quelatos y cuantos productos de carácter mineral fueran necesarios para conseguir un mejor desarrollo vegetativo y un perfecto estado fisiológico de estos vegetales.

Las épocas de aplicación serán en primavera y otoño principalmente y si se observará

la necesidad de realizarlo entre dichas épocas, ésta se realizará igualmente.

Los abonados minerales se entenderán que deben realizarse sobre vegetales establecidos ya, diferenciándose de los abonos de establecimiento inicial.

Los productos utilizados consistirán en abonos que lleven en su composición los elementos N, P y K, bien como elemento aislado o en mezclas, debiendo figurar la composición y riqueza de los elementos que lo componen. También pueden llevar oligoelementos.

En las praderas, la aplicación será sobre el césped, bien de forma manual o de forma mecánica. Pero cuando el abonado se realice sobre arbustos, arbolado, setos macizos de flor, bulbos o vivaces, éste se practicará sobre la zona sallada, y una vez aportado se procederá a su cubrición mediante el rastrillado correspondiente o mediante el aporte de viruta de madera.

También se usará si fuera necesario para mejorar la estructura del suelo el aporte de cal.

Las dosis a aportar variarán en función del tipo de abonos y de las zonas a abonar.

En caso de tener que aportar micronutrientes y oligoelementos, éstos se realizarán a través de los productos comerciales existentes en el mercado y de acuerdo con las dosis recomendadas por el fabricante.

La época de realización será en el periodo comprendido entre los meses Octubre – Abril.

2.2.7. - SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PLANTAS ANUALES, VIVACES, BULBOS EN PARTERRES, MACIZOS MIXTOS Y JARDINERAS

La plantación y el suministro de especies anuales, vivaces y bulbos sobre los parterres y macizos destinados a tal fin o que se pudiesen crear durante la vigencia del contrato, se realizará por el Adjudicatario siguiendo las instrucciones que le señale el Ayuntamiento.

Con anterioridad a la plantación, los parterres y macizos habrán sido laboreados en profundidad, estercolados, abonados y nuevamente maquinados para su preparación final de plantación de plantas anuales, vivaces y bulbos, de acuerdo a las instrucciones recibidas al respecto. Finalizada la plantación se procederá al riego de implantación, el cual será manual y respetuoso con la plantación, considerada de esta forma terminada la plantación propiamente dicha.

La extracción posterior de estas plantas, una vez terminado su proceso de floración, se considera incluida en la labor previa de preparación del terreno.

Se prevé la necesidad de **reposición mínima** de la planta de temporada **1 vez al año** en las siguientes ubicaciones:

- Rotonda Bideaur.
- Rotonda C/San Juan - C/San Miguel.
- Rotonda C/San Juan –C/Nafarroa
- Rotonda Betarragane.
- Rotonda C/Ixerango - C/San Pedro.
- Rotonda Tantorta.
- Rotonda La Tejera.
- Herriko Plaza.
- Parque Zelaieta.
- Parque Harrison.
- Cementerio (Para el 1 de Noviembre)

En el caso de Herriko Plaza, alrededores de la fuente Urgozo de Zelaieta y las jardineras exteriores del Ayuntamiento, la reposición de planta de temporada se realizará **2 veces al año.**

El nº aproximado de plantas a colocar en total **anualmente** se estima en **5.000 Uds. de planta de temporada. El tamaño de la planta a colocar será en maceta 13 como mínimo.** Se deberá reservar un nº de planta para reposiciones debidas a causas no imputables al

Adjudicatario: robo o apisonamiento. Las reposiciones necesarias debidas a la mala calidad de la planta o por la falta de mantenimiento, serán por cuenta del Adjudicatario. El licitador deberá justificar ante la Dirección del Contrato el nº real de planta que se haya plantado en cada temporada.

Anualmente el adjudicatario presentará una propuesta de la planta de temporada a colocar, no obstante, la Dirección del contrato podrá efectuar las modificaciones que estime oportunas.

2.2.8. – TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

Consistirá en la actuación destinada a la lucha contra las plagas y enfermedades que puedan aparecer y sufrir el arbolado, plantaciones florales, arbustos, setos y césped.

Se deberá cumplir todo lo indicado en el *Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios*, y en concreto lo dispuesto en el *Capítulo XI: Disposiciones específicas para el uso de fitosanitarios en ámbitos distintos a la producción agraria.*

El licitador deberá disponer o estar en disposición de disponer, en cuanto se le encomendase la labor, de cuantos medios humanos y materiales fuesen necesarios para actuar sobre la plaga, enfermedad y brote inicial o tratamiento preventivo, de manera que se adopten los trabajos de lucha y prevención de forma inmediata. Asimismo el adjudicatario o empresa encargada de este tratamiento deberá estar inscrita en el Registro de Establecimientos y servicios Plaguicidas del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia. La aplicación de técnicas de endoterapia no se considera incluida dentro de estos tratamientos.

Los productos a utilizar para la actuación deberán ser productos comerciales, cuya composición y toxicidad estén debidamente garantizados, de acuerdo con los controles que el Departamento de Agricultura ejerce al respecto y su aplicación se realizará básicamente en horas nocturnas para evitar las molestias que este tipo de trabajos ocasiona a los peatones y

vehículos. La labor combativa se podrá combinar con labores de abonado foliar, de acuerdo con las instrucciones que al respecto reciba del Ayuntamiento.

Las unidades de trabajo consistirán en la actuación puntual sobre el seto, el arbusto o el césped, dosificándose el arbolado en función de su talla, inferior a 4 m, entre 4-10 m, y superior a 10 m., considerándose incluido el producto químico a utilizar.

La frecuencia de este servicio se realizará según la necesidad.

2.2.9. - PODA DE ARBOLADO DE ALINEACIÓN, DE PARQUES Y JARDINES

La poda de arbolado se diferencia en tres apartados:

- Poda de arbolado cuya altura es inferior a 4 m.
- Poda de arbolado cuya altura se encuentre entre 4 y 8 m.
- Poda de arbolado mayor de 8 m (no se encuentra en el ámbito del Concurso).

Esta clasificación se realizará en función de los elementos materiales a utilizar: en arbolado inferior a 4 m., se alcanza esta altura con escalera ó pértiga; en arbolado cuya altura se encuentre entre 4 y 8 m., con cesta y brazo articulado, giratorio y telescópico, sobre camión ligero ó plataforma.

Se adjunta TABLA indicando la relación de especies, número y tipo de poda a realizar y el correspondiente plano de situación del arbolado a podar. No obstante el Adjudicatario anualmente presentará un **PROGRAMA detallado** de las podas a realizar antes del inicio de los trabajos, en el que se especificará la fecha prevista de ejecución.

El adjudicatario velará porque la realización de ésta afecte lo menos posible a los usuarios, peatones y vehículos, evitando en todo momento los daños a bienes, cosas y terceros que se encuentren en la zona a podar. En ningún caso depositará en las aceras o calzada los restos de poda por plazo superior a media jornada y la eliminación de los residuos la realizará en vehículos apropiados, depositando los residuos preferentemente en lugar autorizado sin coste adicional para el Ayuntamiento.

Las normas de poda serán señaladas para cada especie en el momento de la comunicación de las zonas a podar, pero, como criterio general, el licitador deberá conocer que la finalidad de esta poda es la de conformar la copa del árbol a un tamaño apropiado para funciones de estética, ornato, evolución y desarrollo en las zonas urbanas en las que encuentra ubicado. Todos los cortes se deberán realizar de acuerdo con las instrucciones adecuadas y si se considerase oportuno, se procederá a su cicatrización con productos cicatrizantes, mezclados con los fungicidas necesarios para tal fin. Ocasionalmente, se podrá encomendar la realización de podas aisladas en pies determinados, bien por los peligros que represente su estado y tamaño ó bien por circunstancias varias que pudieran surgir a lo largo de su desarrollo (visibilidad de señales y semáforos, ramas en ventanas, etc.)

La frecuencia que se señala es de actuación anual, cada 2 años o cada 4 años, a evaluar durante la vigencia del contrato.

- La poda de arbolado de alineación o no con altura inferior a 4 m metros se realizará con tijera de corte, manual o automática, o bien con lanzas pértigas preparadas a tal fin.

- Para el arbolado de entre 4 y 8 metros de altura, ubicado en alineación o no, los medios a utilizar podrán ser varios y dependerá de su disposición, ubicación y tamaño, quedando en manos del adjudicatario la utilización de cuantos medios considere oportunos. Los criterios de poda se le indicarán en cuanto se señalen las especies y los árboles a podar, y el adjudicatario no podrá tomar iniciativas al respecto sin consulta previa a la Dirección del Contrato, pudiendo ser sancionado si ocurriese tal circunstancia. Los criterios generales para la poda serán los relacionados con formación de copa, eliminación de ramas peligrosas, incremento del valor ornamental y aumento de vigor vegetativo.

Los restos obtenidos se eliminarán mediante transporte de estos a lugar autorizado. En cuanto a condiciones de seguridad de terceros, bienes y cosas, se atendrá a lo especificado en el apartado anterior.

- El arbolado con altura superior a 8 metros, en alineación ó no, como consecuencia de su tamaño variable, ubicación diversa y características específicas, será objeto de tratamiento

especial, no considerándose dentro del ámbito del presente contrato, y teniendo en cuenta que las labores posibles pueden ser varias, se actuará en dos aspectos: Labores de limpieza de rebrotes y saneado, y labores de terciado y copado.

- *Labores de limpieza de rebrotes y saneo*: Se considerará este trabajo como un trabajo auxiliar que no necesita de mas medios especiales que los propios de una plataforma elevadora cuyo costo de hora es conocido y definido y por lo tanto su ejecución consistirá en la poda con motosierra de pequeñas ramas que rebroten de yemas dormidas e intermedias, fácilmente operables. En cuanto al saneado, consistirá en las labores de cirugía arbórea necesaria para eliminar podredumbres superficiales o internas y tratamientos posteriores de relleno y cicatrizado.

- *Labores de terciado y encopado*: Consistirá en labores de fuerte poda en la propia copa del árbol y que conlleven la utilización de medios auxiliares, tales como grúas de alto tonelaje, para atado y sujeción de las zonas podadas y plataformas elevadoras, así como elementos de seguridad y otros medios de troceado, carga y transporte de restos obtenidos al lugar que se indique. En cuanto a medidas de seguridad, de eliminación y de cuidado posterior, así como criterios de poda, el adjudicatario se atendrá a lo expuesto en los apartados anteriores.

Además de las tareas de poda, se realizarán como mínimo 6 escardas manuales en los alcorques de arbolado viario. También se realizarán otras labores necesarias y menos programables para mantener en perfecto estado los alcorques y el arbolado municipal, como son tratamientos fitosanitarios, riegos, abonados, entutoramiento de árboles, etc… El ámbito de actuación de estas labores se realizará en todo el arbolado del Casco Urbano del municipio, independientemente de si están definidos en la documentación gráfica adjunta o no.

REF.	*ESPECIE*	CALLE O ZONA	Uds.	TIPO PODA	FRECUENC.
AL-1	*acer pseudoplatano*	La Tejera 1 (curva de la Tejera)	1	pulgar	anual
	cercis siliquastrum		8	pulgar	anual
AL-2	*varios (acer p.+p.c.pisardi)*	La Tejera 2 (Trasera)	5	pulgar	anual
	tilia europaea		2	seguridad	cada 4 años
AL-3	*varios(tilia+acer)*	Parque La Tejera (junto a Pol Biarritz)	8	refaldado	cada 4 años
AL-4	*varios(platanus+quercus+salix)*	Parque La Tejera	25	refaldado	cada 4 años
AL-5	*hibiscus syriacus*	Gudari kalea, nº impares	46	pulgar	anual
AL-6	*pyrus calleryana Chanticleer*	Gudari kalea, nº pares	10	formación	anual
AL-7	*tilia cordata*	Ixerango-Arrieta Jaio kaleak	2	seguridad	cada 4 años
AL-8	*prunus c. pisardii*	Aramotz kalea	4	seguridad	cada 2 años
AL-9	*callistemon laevis*	San Juan XXIII	4	refaldado	cada 4 años
AL-10	*varios (catalpa b.+acer p.)*	Plaza Ogenbarrena	30	pulgar	anual
AL-11	*betula pendula*	Landeta kalea	18	seguridad	cada 4 años
AL-12	*varios (fraxinus+acer+aesculus+tilia)*	Parque Ogenbarrena	41	refaldado	cada 4 años
AL-13	*liquidambar styraciflua*	Ixerbekoa 9	11	seguridad	cada 4 años
AL-14	*Varios(liquidambar+malus+ligustrum)*	Parque Ixerango - Ixerbekoa	16	-	-
AL-15	*ligustrum japonicum*	Ixerbekoa	11	seguridad	cada 4 años
AL-16	*parrotia persica*	Ixerbekoa	4	refaldado	cada 4 años
AL-17	*Varios(2 ligustrum japonicum + 1 olivo + 1 sauce)*	Ixerbekoa	2	-	-
AL-18	*gleditsia triacantos*	Ixerbekoa	8	pulgar	anual
AL-19	*varios (robinia+albizia+sauce lloron)*	Ixerbekoa	8	seguridad	anual
AL-20	*varios(quercus+fraxinus)*	Paseo junto riberas arroyo Tantorta	24	refaldado	cada 2 años
AL-21	*tilia europaea*	San Pedro kalea nº 21-35	8	seguridad	anual
AL-22	*tilia europaea*	Plazoleta trasera San Pedro kalea 31	6	refaldado	cada 2 años
AL-23	*ligustrum japonicum*	San Pedro kalea, nº 9-19	9	geométrico	anual
AL-24	*quercus robur*	Ixerango kalea (frente nº 1)	4	refaldado	cada 4 años
AL-25	*tilia europaea*	San Pedro kalea nº 37-51	15	refaldado	cada 4 años
AL-26	*ligustrum japonicum*	Ixer kalea	22	geométrico	anual
	prunus c. pisardii		2	seguridad	cada 4 años
AL-27	*tilia europaea*	San Pedro kalea nº16-34	20	seguridad	cada 4 años
AL-28	*varios (picea+robinia+albizia+ligustrum)*	San Pedro kalea nº 5-9	9	seguridad	cada 4 años
AL-29	*acer campestre*	Gabriel Aresti plaza	4	pulgar	anual
AL-30	*prunus c. pisardii*	Gudari kalea (plazoleta junto a vías tren)	4	refaldado	cada 4 años
AL-31	*ligustrum japonicum*	Gudari kalea (frente correos)	7	geométrico	anual
AL-32	*liquidambar styraciflua*	Gudari kalea (nº 1-11)	17	seguridad	cada 4 años
AL-33	*catalpa bignonioides*	Txikerra kalea	10	pulgar	anual
AL-34	*carpinus betulus fastigiata*	Zelaieta parkea	3	geométrico	anual
AL-35	*prunus surbithella pendula*	Zelaieta	7	formación	anual
AL-36	*tilia tomentosa*	Zelaieta parkea	3	seguridad	cada 4 años
	varios(ligustrum+aesculus+quercus)		29	refaldado	cada 4 años
AL-37	*acer sacharinum*	Zelaieta parkea	5	refaldado	cada 4 años

AL-38	*lagestroemia indica*	Zelaieta parkea	8	no	-
AL-39	*ginkgo biloba*	Zelaieta parkea	3	no	-
AL-40	*prunus c. pisardii*	Zelaieta parkea	16	refaldado	cada 4 años
AL-41	*quercus ilex*		4	geométrica	anual
AL-42	*morus alba*	Zelaieta parkea	12	pulgar	anual
AL-43	*acer sacharinum*	Zelaieta parkea	16	refaldado	cada 4 años
AL-44	*carpinus betulus fastigiata*	Zelaieta parkea	6	no	-
AL-45	*cercis siliquastrum*	Zelaieta parkea	9	refaldado	cada 4 años
AL-46	*ligustrum japonicum*	San Pedro kalea nº 1-3	5	geométrico	anual
AL-47	*quercus robur*	Txiki Otaegi (junto nº 10)	2	seguridad	cada 4 años
AL-48	*camelia japonica*	Txiki Otaegi nº 2-6	11	no	-
AL-49	*pyrus calleriana chanticler*	Txiki Otaegi (frente nº 2-4)	10	seguridad	cada 4 años
AL-50	*magnolia grandiflora*	San Pedro kalea nº 2-10	2	seguridad	cada 4 años
	liquidambar styraciflua		6	refaldado	cada 4 años
AL-51	*platanus hispanica*	Sabino Arana kalea nº 2	3	cabeza de gato	anual
AL-52	*aesculus hipocatanum*	Zezilia Gallartzagoitia kalea nº 1-7	12	seguridad	cada 4 años
AL-53	*quercus ilex*	Sabino Arana kalea nº 1-13	7	seguridad	anual
AL-54	*magnolia grandiflora*	Abasolo Apezpiku kalea	3	seguridad	cada 4 años
	arbutus unedo		1	no	-
AL-55	*prunus serrulata Kanzan*	Zirilo Arzubiaga kalea	3	seguridad	-
AL-56	*ligustrum japonicum*	Ibaizabal kalea (parking)	24	geométrico	anual
AL-57	*fraxinus excelsior*	Parking Ibaizabal kalea (Ribera Ibaizabal)	28	refaldado	cada 4 años
AL-58	*camelia japonica*	Luis Urrengoetxea kalea (pares)	5	no	-
AL-59	*carpinus betulus*	Luis Urrengoetxea kalea (impares)	8	geométrico	anual
	camelia japonica		3	no	-
AL-60	*carpinus betulus*	Luis Urrengoetxea kalea nº 8	8	seguridad	cada 2 años
AL-61	*magnolia grandiflora*	Nemesio Bikandi kalea	12	geométrico	anual
AL-62	*liquidambar styraciflua*	Colegio Público Larrea - Preescolar	4	refaldado	cada 4 años
AL-63	*ligustrum japonicum*	Larrabide kalea - Luis Urrengoetxea	2	geométrico	anual
	(quercus robur+crataegus)		2	refaldado	cada 4 años
AL-64	*prunus c. pisardii*	Euskal Herria Enparantza	10	pulgar	cada 2 años
AL-65	*platanus hispanica*	Larrabide kalea	4	cabeza de gato	anual
AL-66	*magnolia soulangeana*	Karmen kalea, nº 12-16	9	seguridad	cada 4 años
AL-67	*carpinus betulus*	Karmen kalea, nº 8-10	7	geométrico	anual
AL-68	*carpinus betulus*	Karmen kalea nº 21	4	geométrico	anual
AL-69	*platanus hispanica*	Plaza Kalbario	4	cabeza de gato	anual
AL-70	*quercus ilex*	Karmen kalea (frente Policia Municipal)	6	seguridad	anual
AL-71	*quercus coccinea*	Herriko plaza	3	refaldado	cada 4 años
AL-72	*camelia japonica*	Urbano Larruzea kalea	5	refaldado	cada 4 años
AL-73	*liquidambar styraciflua*	San Miguel Kalea 2-20	9	seguridad	cada 4 años
AL-74	*callistemon laevis*	Juan de Alzaga kalea	6	seguridad	anual
AL-75	*magnolia grandiflora*	Zezilia Gallartzagoitia kalea nº 9-17	10	seguridad	cada 4 años
AL-76	*varios (magnolio+liquidambar)*	Nafarroa kalea (frente Nafarroa Zentroa)	4	seguridad	cada 4 años
AL-77	*tilia europaea*	Zubiondo parkea	64	refaldado	cada 4 años
AL-78	*cupresus sempervirens piramidalis*	Andra Mari kalea	9	no	-
	prunus c. pisardii		11	seguridad	cada 4 años

	morus alba		2	pulgar	anual
AL-79	*malus tschonoskii*	Nafarroa kalea nº 9	2	no	-
AL-80	*carpinus betulus fastigiata*	Gernika plaza	3	geométrico	cada 2 años
	magnolia grandiflora		3	seguridad	cada 4 años
	morus alba		2	pulgar	anual
AL-81	*tilia europaea*	San Miguel kalea (junto a Gernika plaza y Anboto kalea)	15	seguridad	cada 4 años
	aesculus hipocastanum		1	seguridad	cada 4 años
AL-82	*tilia tomentosa*	Anboto kalea	40	seguridad	cada 4 años
	aesculus hipocatanum		6	seguridad	cada 4 años
AL-83	*prunus c. pisardii*	Aita Santi Onaindia kalea (nº 1-4)	21	pulgar	anual
	ligustrum japonicum		19	pulgar	anual
	varios (liquidambar+quercus+picea+carpinus)		27	seguridad	cada 4 años
AL-84	*prunus c. pisardii*	Aita Santi Onaindia kalea (nº 5,7,9)	12	pulgar	anual
	ligustrum japonicum		10	pulgar	anual
	varios (liquidambar+magnolia)		12	seguridad	cada 4 años
AL-85	*ligustrum japonicum*	Aita Santi Onaindia nº 6	6	pulgar	anual
	prunus c. pisardii		8	pulgar	anual
	liquidambar styraciflua		5	pulgar	anual
AL-86	*Prunus serrulata Kanzan*	Parking coches (Nafarroa-Jauregibarria kaleak)	10	no	-
AL-87	*tilia europaea*	San Miguel kalea (subida a Gane)	10	refaldado	cada 4 años
	cupresus sempervirens piramidalis		15	no	-
AL-88	*tilia europaea*	San Miguel kalea (Junto Ambulatorio)	10	no	-
AL-89	*platanus hispanica*	Plaza Kaitana	2	seguridad	cada 4 años
	fraxinus excelsior		1	seguridad	cada 4 años
AL-90	*quercus robur*	San Juan kalea (Junto Ambulatorio)	8	seguridad	cada 4 años
AL-91	*ligustrum japonicum*	San Juan kalea, 5	5	geométrico	anual
AL-92	*liquidambar styraciflua*	San Juan kalea, 5-9	8	refaldado	cada 4 años
AL-93	*betula pendula*	Betarragane (parking)	6	refaldado	cada 4 años
AL-94	*varios (pyrus c. chantecler+tilia tomentosa)*	Betarragane	11	refaldado	cada 4 años
AL-95	*cercis siliquastrum*	Betarragane	7	no	-
AL-96	*carpinus betulus fastigiata*	Betarragane	26	no	-
AL-97	*quercus coccinea*	Jose Antonio Agirre Etorbidea	15	seguridad	cada 4 años
	magnolia grandiflora		7	seguridad	cada 4 años
AL-98	*magnolia grandiflora*	Plaza Arraibi	2	no	-
AL-99	*robinia pseudoacacia*	Arraibi kalea 1	10	pulgar	anual
AL-100	*liquidambar styraciflua*	Arraibiondo kalea	43	seguridad	cada 4 años
AL-101	*celtis australis*	San Juan kalea (subida a Urritxe)	16	refaldado	cada 4 años
AL-102	*platanus hispanica*	Urritxe auzunea	3	cabeza de gato	anual
AL-103	*fraxinus excelsior*	Urritxe auzunea (trasera viviendas)	5	seguridad	cada 2 años
AL-104	*varios (acer+tilia+catalpa)*	Legarrebi	13	seguridad	cada 2 años
	ligustrum japonicum		4	seguridad	cada 2 años
AL-105	*acer negundo*	Santa Ana	4	refaldado	cada 4 años
AL-106	*photinia fraseri*	Andrandi	4	seguridad	cada 4 años
	morus alba		3	no	-
	quercus robur		1	seguridad	cada 4 años

	ilex aquifolium		1	no	-
	liquidambar styraciflua		8	seguridad	cada 4 años
	pyrus caleriana chanticler		12	seguridad	cada 4 años
AL-107	*liriodendrom tulipifera*	Jauregizahar	5	pulgar	cada 2 años
AL-108	*betula pendula*	Jauregizahar	29	refaldado	cada 4 años
	phoenix sp	Jauregizahar	4	limpìeza	cada 2 años
	trachicarpus fortunei	Jauregizahar	5	limpìeza	cada 4 años
AL-109	*varios(betula pendula+prunus c.pisardi)*	Enrike Renteria	10	refaldado	cada 4 años
AL-110	*tilia europaea*	Sabino Arana kalea (zona Iglesia)	51	refaldado	cada 4 años
	prunus c. pisardii		5	refaldado	cada 4 años
	ligustrum japonicum		1	seguridad	cada 4 años
	quercus robur		2	refaldado	cada 4 años
	cupresus sempervirens piramidalis		9	no	-
AL-111	*cupresus sempervirens piramidalis*	Elizalde kalea	3	no	-
AL-112	*carpinus betulus fastigiata*	Zubikurtze auzunea (parque junto a la iglesia)	7	-	-
AL-113	*betula pendula*	Sabino Arana kalea (frente iglesia)	8	-	-
	cupresus sempervirens piramidalis		3	no	-
AL-114	*tilia europaea*	Sabino Arana kalea (zona iglesia)	5	refaldado	cada 4 años
	platanus hispanica		2	refaldado	cada 4 años
	cupresus sempervirens piramidalis		9	no	-
AL-115	*liquidambar styraciflua*	Zubizabala (entrada cementerio)	4	refaldado	cada 4 años
AL-116	*salix babylonica*	Zubizabala	3	seguridad	cada 2 años
AL-117	*prunus c. pisardii*	Zubizabala	28	refaldado	cada 2 años
	prunus domestica		3	refaldado	cada 4 años
	fraxinus excelsior		1	refaldado	cada 2 años
AL-118	*carpinus betulus fastigiata*	Zubizabala	15	no	-
AL-119	*varios (robinia pseudoacacia+liquidambar styra.)*	Zubizabala	13	seguridad	cada 2 años
AL-120	*trachicarpus fortunei*	Zubizabala	3	limpieza	cada 4 años
AL-121	*prunus c. pisardii*	Zubipunte	11	refaldado	cada 2 años
AL-122	*platanus hispanica*	Luis Urrengoetxea (después del tunel)	5	cabeza de gato	anual
AL-123	*ligustrum japonicum*	Larrabarrena kalea (entrada Polideportivo)	1	no	-
AL-124	*platanus hispanica*	Monasterio Larrea (calle de entrada)	24	cabeza de gato	anual
	tilia tomentosa		1	cabeza de gato	anual
	acer negundo		5	refaldado	cada 4 años
AL-125	*quercus robur*	Monasterio Larrea (parque)	5	no	-
	tilia tomentosa		1	cabeza de gato	anual
	platanus hispanica		33	cabeza de gato	anual
AL-126	*varios (cedrus+ligustrum+pisardi)*	Parking junto al Monasterio Larrea (parking)	18	refaldado	cada 2 años
	dyospiros kaki		11	refaldado	cada 2 años
AL-127	*quercus robur*	Aretxalde Bekoa kalea	13	refaldado	cada 4 años
AL-128	*varios (pisardi+fraxinus+acer)*	Ugarte bidea kalea (junto a arroyo Garaitondo)	36	seguridad	cada 4 años
AL-129	*varios (salix+pisardi+acer)*	Astepe (junto a carretera)	6	seguridad	s/necesidad
AL-130	*catalpa bignonioides*	Astepe (zona juegos)	0	-	-
AL-131	*cupresus arizonica*	Camino a Bideaur	7	refaldado	cada 4 años

AL-132	*cupresus arizonica*	Bideaur	5	geometrica	cada 2 años
AL-133	*platanus hispanica*	Euba (junto frontón)	2	cabeza de gato	anual
	acer negundo		3	pulgar	anual
AL-134	*catalpa bignonioides*	Arkotza Bediaga	23	cabeza de gato	anual
	platanus hispanica		1	cabeza de gato	anual
AL-135	*platanus hispanica*	Bernagoitia	6	cabeza de gato	anual
AL-136	*ligustrum japonicum*	Dudea San Miguel	3	seguridad	cada 2 años
AL-137	*tilia tormentosa*	C/Anboto	10	seguridad	cada 4 años
AL-138	*liquidambar styraciflua*	Poligono Arriagane	17	refaldado	cada 2 años
AL-139	*querqus robur*	Jauregizahar	1	seguridad	cada 4 años
Al-140	*catalpa+aligustre*	Escuelas barrio Boroa	2	pulgar	anual
AL-141	*tilia tormentosa*	Barrio Tantorta	10	formación	anual
AL-142	*acer*	C/karmen 19	9	formacion	anual

2.2.10. - MÁRGENES DE RIBERA

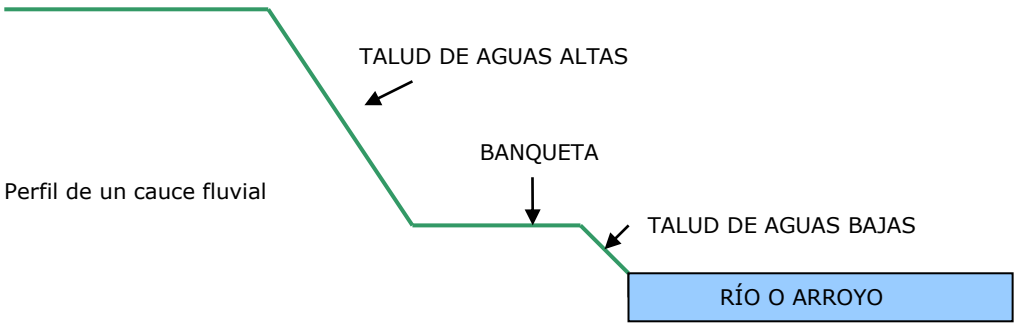
En el ámbito del presente contrato se incluyen las operaciones de mantenimiento de las zonas verdes situadas en las márgenes de ríos que discurren por el Casco Urbano y que quedan reflejadas en los planos que acompañan al presente pliego (Márgenes del río Ibaizabal, río Arreibi, rio Garitondo, río Tantorta y entorno de Gure Kirolak).

Las operaciones a realizar consistirán en el desbroce de maleza, y recogida de restos de desbroce, ramas, restos orgánicos, papeles, plásticos y todo tipo de residuos inertes., que se encuentren en dichas zonas. También se retirarán los restos de residuos que se encuentren enganchados en el ramaje del arbolado de ribera como consecuencia de las crecidas de los ríos y arroyos.

Se establece un mínimo de **2 actuaciones anuales.**

Estas actuaciones se deberán realizar siguiendo los criterios establecidos por URA-Agencia Vasca del Agua:

- El desbroce de vegetación de ribera se deberá realizar única y exclusivamente: antes de finales del mes de Enero, y a partir de la segunda quincena de Agosto.
- En el caso de las márgenes del río Ibaizabal, el Adjudicatario deberá informar al técnico responsable de URA- Agencia Vasca del Agua de la fecha prevista de su ejecución con suficiente antelación.
- Según se establece en el detalle, no podrá realizarse ninguna actuación en la zona del talud de aguas bajas; en la zona de la banqueta se podría desbrozar la zona siempre manteniendo todos los árboles y arbustos que hubiera en la misma.



- La hierba y otros restos que se pudieran cortar o recoger nunca se dejarán en la zona, siendo necesario su traslado y gestión adecuada. La retirada de restos se realizará inmediatamente después del trabajo de desbroce.
- En el margen del río Ibaizabal, concretamente en la zona por donde discurre el colector de aguas de saneamiento desde el puente de la Iglesia hasta el puente de Zubipunte, para el correcto mantenimiento de la red, se deberá intentar abrir unas zonas de paso retirando la maleza y ramas para facilitar el acceso de los trabajadores de mantenimiento de dicha red.

2.2.11. - MANTENIMIENTO DE JARDINERAS

En el presente concurso se contempla el mantenimiento del conjunto de jardineras, tanto de mobiliario urbano como de fábrica presentes en el municipio.

El licitador deberá contemplar las labores necesarias para mantenerlas en perfecto estado de ornamentación.

Las labores a realizar serán las adecuadas a la tipología de plantas que contenga la jardinera. Como orientación, las labores a realizar y las frecuencias mínimas de actuación son las siguientes:

- Limpieza de jardineras: Frecuencia mínima bimensual.
- Riego de jardineras: Frecuencia según necesidad.
- Entrecavado y abonado: 2 intervenciones año.
- Escarda: 8 intervenciones año.
- Poda de arbusto: Según necesidad.
- Reposición de planta de temporada: 1 vez/año.
- Tratamiento fitosanitario: Según necesidad.

Las jardineras existentes en el municipio actualmente se encuentran en:

- C/Gudari (7 uds.)
- C/San Miguel (9 uds.)
- Parque Zelaieta (7 uds.)
- C/Txiki Otaegi (8 uds.)

- C/Luis Urrengoetxea (6 uds.)
- Particular de San Pedro (3 uds.)
- C/Konbenio (4 uds.)
- C/Gregorio Mendibil (5 uds)
- C/Ibaizabal (3 uds.)
- Balconada del Ayuntamiento

2.2.12. – LIMPIEZA DE MÁRGENES DE CARRETERA EN CASCO URBANO

Las labores a realizar consistirán en el desbroce de taludes y bordes de carretera, incluida limpieza de cunetas, eliminación de tierra y retirada de restos de las siguientes márgenes:

- Prolongación de la C/San Miguel hasta el puente sobre el río Ibaizabal.
- Prolongación de la C/San Pedro hasta la rotonda de Ametxarri.
- Prolongación de la calle Gudari hasta el p.k. 21 de la BI-635 y tramo de entrada al polígono Astepe (acera de entrada).
- Prolongación de calle Karmen hasta las isletas de la BI-635 (carretera Gernika).

Estas labores se realizarán como mínimo dos veces al año (Primavera y Otoño).

2.2.13. –MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE ZELAIETA y PARQUE HARRISON

Se tendrá especial detalle en el mantenimiento del Parque Zelaieta y del Parque Harrison, debido al gran uso del mismo y a que se trata del centro neurálgico de la zona Topaketa. Las frecuencias para las diversas labores en estos parques, así como en las jardineras próximas al mismo, además de las ya especificadas en los apartados anteriores del pliego, serán las siguientes como mínimo:

- Limpieza de zonas verdes: 2 veces/semana.
- Siega de zonas verdes: 23 intervenciones al año.
- Entrecavado, abonado y recorte de bordes en macizos: 2 intervenciones al año.
- Escarda de macizos y alcorques: 12 intervenciones al año.
- Escarda de parterres y jardineras: 12 intervenciones al año.
- Poda de formación y mantenimiento de arbustos: 2 intervenciones al año.
- Resiembra de zonas verdes: de forma continua.

2.2.14. –MANTENIMIENTO DE PLANTAS INTERIORES

Las labores a realizar consistirán en la inspección, revisión del funcionamiento del autoriego, abonado, recortes y podas, aplicación de tratamientos fitosanitarios, etc. de la planta de interior de los edificios del Ayuntamiento, Oficina Técnica, Juzgado de Paz y Policía Municipal.

3.- TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES:

El objeto del servicio de mantenimiento y conservación de las áreas de juegos infantiles consiste en el mantenimiento de las áreas en un buen estado de uso, en la inspección y rápida reparación y/o inmovilización de los equipamientos defectuosos.

Las áreas de juegos existentes en el municipio son las siguientes:

1. Parque Zelaieta.
2. Parque Harrison.
3. Patio de Preescolar.
4. Euskal Herria Enparantza.
5. Parque Zubiondo.
6. Andra Mari Plaza.
7. C/Ugarte Bidea (Larrea).
8. Zubizabala.
9. Larrea (C.P. Larrea).
10. Jauregizahar.
11. Andrandi.
12. Legarrebi.
13. Parque La Tejera.
14. C/Aramotz.
15. Ixerbekoa.
16. Bideaur (Junto al Caserio Jauregibarria).
17. C/Ixer.
18. Zubipunte (2 zonas).

19. Zubikurtxe.
20. Ogenbarrena Parkea.
21. Euba Auzoa (Junto al frontón).
22. Euba Auzoa (En el parque).
23. Etxano Auzoa (Junto a las Escuelas).
24. Astepe Auzoa.
25. Parque Zubiondo (aparatos de gimnasia)
26. Andrandi (aparatos de gimnasia).
27. Enrike Renteria Pasealekua.
28. San Antonio Auzoa.
29. Betarragane.
30. Plaza Arraibiondo
31. C/Anboto
32. Barrio Tantorta

Los trabajos a realizar se desglosarán en:

- Trabajos de Mantenimiento Rutinario, cuyo coste estará incluido en el Canon Básico para el mantenimiento y conservación de áreas de juegos infantiles, y que consistirá en:

 - Inspección de rutina de todas las áreas con una frecuencia mínima semanal, adoptando las medidas de seguridad necesarias, ajuste de piezas de unión, inmovilización, retirada de equipamientos defectuosos o vallado de elementos.
 - Limpieza de todo el área de juegos (suelo y los propios juegos) eliminando papeles y restos de suciedad, con una frecuencia mínima semanal.
 - Limpieza a fondo de todo el área, limpiando las juntas del pavimento, restos de musgo, eliminación de pintadas de los propios juegos, 1 vez al año como mínimo.
 - Levantado de las losetas de caucho y posterior pegado, según necesidad.

- Trabajos puntuales de reparación: serán tareas no incluidas en el mantenimiento rutinario y se facturarán de forma independiente de acuerdo con los precios unitarios y/o precios simples ofertados por el Adjudicatario, en los que el coste de los materiales se incrementará un 6%. Será necesaria previa aprobación del presupuesto por los técnicos municipales.

Para realizar estos trabajos no incluidos en el mantenimiento rutinario, la empresa adjudicataria dispondrá de un stock de todos los materiales de fijación y protección más

habituales (tablas, triángulos de escalada, mosquetones, asientos de columpios, cadenas, tuercas, etc…) para efectuar las pequeñas reparaciones en el plazo máximo de 7 días desde la inmovilización del juego.

Los licitadores en la Memoria Técnica detallarán los medios que vayan a utilizar para realizar este servicio, así como el material de stock que dispondrán en sus dependencias.

4.- PERSONAL

Será responsabilidad del adjudicatario disponer de todo el personal necesario para el correcto desarrollo del servicio, de acuerdo a este pliego de prescripciones técnicas particulares, debiendo cumplir en todo momento legislación sobre la materia.

La empresa adjudicataria tendrá toda la responsabilidad sobre su personal, medios y equipos.

Los licitadores en la Memoria Técnica deberán detallar los medios humanos que dispondrán para realizar el mantenimiento de zonas verdes y el mantenimiento de áreas de juegos infantiles, de forma separada.

El adjudicatario estará obligado a absorber la totalidad del personal que en el momento de hacerse cargo del servicio figure en la plantilla del contratista actual para ejecutar las labores específicas del servicio en el municipio. La relación de personal se presenta en el **Anexo I.**

Será obligación del adjudicatario reconocer todos los derechos y obligaciones laborales que vinieran disfrutando con el anterior contratista a través de los convenios vigentes en el momento de la licitación.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario, siempre que se vaya a producir una variación en la plantilla con la que se inicia el contrato, está obligado a tener autorización previa del Ayuntamiento para adoptar esas variaciones. Además, independientemente de si existe

alguna variación o no, el adjudicatario anualmente deberá presentar la relación de personal adscrita al servicio, indicando la categoría, dedicación, etc…

Todo el personal del servicio deberá ir uniformado y perfectamente identificado. El tipo de uniforme deberá cumplir todas las normas vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

El adjudicatario se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto al vecindario.

En general, los trabajos se realizarán dentro de la banda horaria de las 8:00 horas a las 18:00 horas.

El adjudicatario dispondrá del personal necesario para la buena ejecución de las labores de mantenimiento y conservación descritas en el presente pliego. Al frente de este personal deberá existir un técnico titulado con titulación universitaria en la rama de jardinería o similar, que organizará las tareas y supervisará la correcta ejecución de los trabajos.

El adjudicatario facilitará un teléfono móvil del Jefe de Servicio que estará disponible durante las horas de servicio como mínimo, para transmitirle las oportunas órdenes. También se facilitará una dirección de correo electrónico, que estará operativo durante las horas de servicio (preferiblemente de 8: 00 a 15:00 h) para que el Ayuntamiento transmita las ordenes, avisos, quejas, reclamaciones que estime oportunas, a las que el Adjudicatario atenderá lo antes posible.

5.- VEHÍCULOS, MAQUINARIA, ÚTILES Y HERRAMIENTAS

Serán a cargo del contratista la adquisición, la conservación y la distribución de la maquinaria, los vehículos, los enseres, elementos auxiliares, y en general, todos los materiales necesarios para la correcta realización de los servicios.

Los licitadores deberán detallar los vehículos y maquinaria que dedicarán al

mantenimiento de las zonas verdes y al mantenimiento de áreas de juegos infantiles, de forma separada.

La empresa adjudicataria deberá disponer del número y cantidad de vehículos, maquinaria, útiles y herramientas necesarias tanto para el correcto funcionamiento de los trabajos como para los posibles imprevistos que puedan surgir. Todas ellas serán capaces de ofrecer un servicio de calidad, corresponderán a modelos modernos y deberán estar en correcto estado de mantenimiento, conservación y limpieza.

La dirección del contrato estará capacitada para desechar cualquier vehículo, maquinaria, útil o herramienta que considere como no apta para el servicio, estando obligada la empresa adjudicataria a retirarlo inmediatamente y a sustituirlo a la mayor brevedad posible por uno adecuado.

La reposición o nueva adquisición de vehículos, maquinaria, útiles y herramientas serán a cargo de la empresa adjudicataria, incluyendo los gastos de mantenimiento, conservación y limpieza. Todas las tasas, multas e impuestos serán a cargo de la empresa adjudicataria, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier responsabilidad.

6.- ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO, E INFORMES A PRESENTAR

El adjudicatario será responsable de la correcta organización del servicio, así como de la correcta prestación y de la calidad del mismo.

Como consecuencia de los trabajos a realizar por los distintos equipos que se propongan, los licitadores indicarán en sus ofertas los aspectos de organización y control que consideren necesarios.

Dentro de la organización propuesta, los licitadores deberán prever unos dispositivos muy ágiles que permitan proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por el Ayuntamiento

para llevar a cabo satisfactoriamente los controles que crea conveniente sobre el servicio propuesto. Además, durante el primer año de servicio, el adjudicatario deberá justificar la ejecución del número de siegas que se establecen en el presente pliego.

En el caso de producirse fuertes heladas y/o nevadas, en casos de emergencia o situaciones excepcionales, el adjudicatario pondrá a disposición municipal la totalidad de los medios que el Ayuntamiento considere oportuno.

Los servicios contratados estarán sometidos a la inspección y vigilancia de la administración municipal, quien podrá realizar las revisiones de personal y material, de calidad del servicio, etc… que estime oportunas, en cualquier momento y lugar.

La supervisión del contrato en lo relativo a las zonas deportivas se efectuará desde el Departamento de Deportes del Ayuntamiento y del resto de zonas desde el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento.

El adjudicatario presentará periódicamente la siguiente documentación:

- **Informe mensual** justificativo de las tareas realizadas en el mes correspondiente, así como de los medios dispuestos en la prestación del servicio. La presentación de este informe será indispensable para la aprobación de las facturas mensuales.

- **Memoria Anual**: la empresa adjudicataria presentará una memoria antes del 15 de febrero del siguiente año, en la que se analice la totalidad del servicio prestado: datos relevantes del servicio que se solicitan en los pliegos, justificación de tareas, incidencias y quejas detectadas, modificaciones de contrato realizadas, listado del personal actualizado que conforma el servicio, TC1 y TC2, justificante de estar al corriente de pago del seguro de responsabilidad civil, y las propuestas de mejora que considere oportunas.

- La empresa adjudicataria **asesorará y elaborará los informes** solicitados por el Ayuntamiento en la elección de especies a plantar, podas, transplantes, mejoras de

las zonas verdes, mejoras en las áreas de juegos, estado del arbolado, recepción de urbanizaciones, mejoras en la prestación del servicio y en los trabajos de mantenimiento a realizar. También colaborará con los medios necesarios en las actividades que se organicen desde otros departamentos municipales, tales como, el Departamento de Sostenibilidad (día del árbol, semana verde, etc.), Departamento de Cultura (fiestas patronales, actividades culturales, etc.).

Todas estas tareas las ejecutará la empresa adjudicataria sin coste adicional para el Ayuntamiento, y en el caso de que no se realicen en los plazos establecidos se aplicarán las correspondientes sanciones.

7.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y ABONO DE LOS TRABAJOS

7.1.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto base, al año, disponible para la ejecución del contrato asciende a **568.500 € (sin IVA) y 687.885 € (21% IVA incluido).**

El coste del servicio anual, está formado por:

- **Servicio de Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes**: El importe anual estimado es de **509.500 €/año (sin IVA),** desglosándose de la siguiente forma:

 * El importe del **Canon Básico (**en este concepto se incluyen todas la tareas descritas en la cláusula 2 del presente pliego)**,** siendo el importe de licitación de **464.000 €/año (sin IVA).**

 * El importe previsto para la facturación de Otros Trabajos Puntuales de Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes, si procede, será de **45.500 €/año (sin IVA).**

- **Servicio de Mantenimiento de Áreas de Juegos Infantiles**: El importe anual estimado es de **59.000 €/año (sin IVA),** desglosándose de la siguiente forma:

 * El importe del **Canon Básico** (en este concepto se incluyen todas la tareas descritas en la cláusula 3 del presente pliego como Mantenimiento Rutinario): siendo el importe de licitación de **29.000 €/año (sin IVA).**

* El importe previsto para la facturación de Otros Trabajos Puntuales de Reparación de Áreas de Juegos Infantiles, si procede, será de **30.000 €/año (sin IVA).**

7. 2.- ABONO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados serán abonados mensualmente a la empresa adjudicataria presentando facturas independientes de acuerdo con los siguientes conceptos:

- **Mantenimiento de Zonas Verdes** (en este concepto se incluyen todas la tareas descritas en la cláusula 2 del presente pliego): se presentará la factura correspondiente al servicio realizado en cada mes, de importe 1/12 parte del importe del Canon Básico establecido, siempre que no proceda ninguna reducción del importe por trabajos no ejecutados o no ejecutados correctamente.

- **Otros Trabajos Puntuales de Mantenimiento de Zonas Verdes:** En el caso de que se contraten trabajos de mejora de zonas verdes, reposiciones de arbolado y/o arbustos, podas especiales, suministros, talas, trasplantes, etc…. se facturarán de forma independiente de acuerdo con lo precios unitarios aprobados o con los precios contradictorios que se justifiquen y aprueben por la dirección del contrato. Estos precios en cualquier caso deberán ser convenidos y aprobados por el Ayuntamiento antes de la ejecución de los mismos.

- **Mantenimiento de Áreas de Juegos Infantiles** (en este concepto se incluyen todas la tareas descritas en la cláusula 3 del presente pliego como Mantenimiento Rutinario): se presentará la factura correspondiente al servicio realizado en cada mes, de importe 1/12 parte del importe del Canon Básico establecido, siempre que no proceda ninguna reducción del importe por trabajos no ejecutados o no ejecutados correctamente.

- **Otros Trabajos Puntuales de Reparación de Juegos Infantiles**: En el caso de que se sea necesario ejecutar trabajos de reparación no incluidos en el mantenimiento rutinario, se facturarán de forma independiente tal y como se establece en la cláusula 3 del presente pliego y de acuerdo con lo precios

unitarios aprobados o con los precios contradictorios que se justifiquen y aprueben por la dirección del contrato. Estos precios en cualquier caso deberán ser convenidos y aprobados por el Ayuntamiento antes de la ejecución de los mismos.

Para el abono de los trabajos puntuales, se deberá justificar ante la Dirección del contrato el empleo de medios no incluidos en tareas de mantenimiento, para justificar su facturación. No se podrán facturar medios humanos y materiales que estén adscritos al contrato de mantenimiento e incluidos en el Canon Básico de cada servicio.

En el caso de que alguna de las tareas contratadas no se ejecute correctamente o no se garantice su correcta ejecución y mantenimiento en un periodo razonable, será deducido de la correspondiente factura, independientemente de que proceda la aplicación de sanciones.

Para el abono de los trabajos puntuales el licitador presentará los PRECIOS UNITARIOS que se detallan a continuación. Se han estimado unas unidades aproximadas de cada precio unitario y un precio máximo para la valoración del precio total presentado por cada licitador, tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas.

III ERANSKINA: UNITATEKO PREZIOEN ZERRENDA / ANEXO III: LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

100. ZUZENEKO ESKULANA (lanordutan) / MANO DE OBRA (horario laborable)

KODEA CÓDIGO	Kopurua Unidades	Deskribapena Descripción	Gehieneko prezioa Precio máximo	Guztira (BEZ gabe) Total (sin IVA)	Guztira (%21 BEZ barne) Total (con 21% IVA)	Eskainitako prezioa Precio ofertado	Guztira (BEZ gabe) Total (sin IVA)	Guztira (%21 BEZ barne) Total (con 21% IVA)
100	200	H de encargado	30,00	6.000,00	7.260,00		0,00	0,00
101	200	H de jardinero	25,00	5.000,00	6.050,00		0,00	0,00
102	200	H de peón	20,00	4.000,00	4.840,00		0,00	0,00
				Guztira/ Suman:	**18.150,00**		**0,00**	**0,00**

200. MEDIOS MATERIALES / BALIABIDE MATERIALAK

KODEA CÓDIGO	Kopurua Unidades	Deskribapena Descripción	Gehienekoprezioa Precio máximo	Guztira (BEZ gabe) Total (sin IVA)	Guztira (%21 BEZ barne) Total (con 21% IVA)	Eskainitako prezioa Precio ofertado	Guztira (BEZ gabe) Total (sin IVA)	Guztira (%21 BEZ barne) Total (con 21% IVA)
200	100	H de furgón	20,00	2.000,00	2.420,00		0,00	0,00
201	100	H cortacesped	14,00	1.400,00	1.694,00		0,00	0,00
202	100	H desbrozadora manual	10,00	1.000,00	1.210,00		0,00	0,00
203	50	H de trituradora de martillos	19,00	950,00	1.149,50		0,00	0,00
204	50	H cortasetos	9,00	450,00	544,50		0,00	0,00
205	50	H tractor agrícola 60 CV con diversos aperos	37,00	1.850,00	2.238,50		0,00	0,00
206	50	H excavadora mixta con p.p. de portes	75,00	3.750,00	4.537,50		0,00	0,00
207	8	Dia de plataforma articulada de 22m. con p.p. de portes	450,00	3.600,00	4.356,00		0,00	0,00
208	8	Dia de plataforma articulada de 28m. con p.p. de portes	475,00	3.800,00	4.598,00		0,00	0,00
				Guztira/ Suman:	**15.730,00**		**0,00**	**0,00**
				Guztira/ Suman:	**33.880,00**		**0,00**	**0,00**

8. - AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES DEL AMBITO DE ACTUACIÓN

La modificación de las zonas verdes en superficie o el nº de áreas de juegos existentes en el municipio, en el ámbito de aplicación de este pliego, será objeto de una ampliación y/o disminución del servicio, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el Adjudicatario en su estudio económico, siempre y cuando la ampliación y/o disminución supere en un 4% el importe anual adjudicado a cada servicio (Mantenimiento de Zonas Verdes y/o Mantenimiento de Juegos Infantiles) en el momento de la revisión.

ANEXO I: LISTADO DE PERSONAL A SUBROGAR

Enpresa kontratista: FUNDACION LANTEGI BATUAK
Zerrenda egin den eguna / Fecha de confección: 06/09/2023
Hitzarmena / Convenio: LANTEGI BATUAK

LANGILEA TRABAJADOR/A	TALDE PROFESIONALA GRUPO PROFESIONAL	KONTRATU MOTA TIPO DE CONTRATO	LB-ko LANALDIA (% zehasturik) JORNADA LABORAL EN LB %	LANALDIA (%zehasturik) ZENTRU HONETAN JORNADA LABORAL EN ESTE CENTRO %	ANTZINATASUN DATA FECHA DE ANTIGÜEDAD	KONTRATU AMAIERA VENCIMIENTO DEL CONTRATO	URTEKO SOLDATA GORDINA SALARIO BRUTO ANUAL	LANGILEEI DAGOZKIEN LAN AKORDIOAK PACTOS EN VIGOR APLICABLES AL TRABAJADOR/A	LLO RLT	OHARRAK OBSERVACIONES
1	C-3	Indefinido/a	63.11%	100%	02/05/2000		14.230,38 €		NO	El porcentaje de jornada en LB que consta se corresponde con una reducción de jornada por guarda legal de 36,79%. Asimismo, el salario se corresponde con el % de reducción de jornada.
2	C-3	Indefinido/a	100%	100%	02/05/2006		22.512,88 €		NO	
3	C-3	Indefinido/a	100%	100%	02/02/2014		22.148,60 €		NO	
4	D-1	Indefinido/a	100%	100%	03/03/2020		20.225,44 €	Acuerdo de movilidad funcional hasta C-3 en el 36,79% de reducción de jornada que disfruta la persona nº1	NO	
5	D-1	Circunstancias de la producción (402)	100%	100%	01/06/2023	30/09/2023	19.472,56 €		NO	
6	D-3	Indefinido/a	100%	100%	20/04/1998		17.634,20 €		NO	
7	D-3	Indefinido/a	100%	100%	24/09/2007		17.545,02 €		NO	
8	D-4	Indefinido/a	100%	100%	10/03/2001		16.328,30 €		NO	
9	D-4	Indefinido/a	100%	100%	12/01/2011		16.349,84 €		NO	
10	D-4	Indefinido/a	100%	100%	14/03/2017		16.260,66 €		NO	
11	D-4	Indefinido/a	100%	100%	03/12/2017		16.439,02 €		NO	
12	D-AS 75%	Indefinido/a	100%	100%	21/06/2004		13.052,76 €		NO	
13	D-AS 85%	Indefinido/a	100%	100%	03/06/2019		15.120,00 €		NO	
14	D-AS 100%	Indefinido/a	100%	100%	06/03/1996		15.627,80 €		NO	
15	D-AS 100%	Indefinido/a	100%	100%	01/04/2008		15.523,32 €		NO	
16	D-AS 100%	Indefinido/a	100%	100%	01/09/2011		15.436,14 €		NO	
17	D-AS 100%	Indefinido/a	100%	100%	03/07/2016		15.360,26 €		NO	

El importe reflejado es el correspondiente al salario bruto anual del Grupo-Nivel correspondiente sin incluir los **conceptos variables** que pudieran corresponder según convenio.

16061644P IKER VILLANUEVA (R: G48945166) Firmado digitalmente por 16061644P IKER VILLANUEVA (R: G48945166)

ANEXO II: DOCUMENTACIÓN GRAFICA

PLANO Nº 1: ZONAS VERDES. ZONA CENTRO

PLANO Nº 2: ZONAS VERDES. EXTRARRADIO

PLANO Nº 3: ALINEACIONES DE ARBOLADO. ZONA CENTRO

PLANO Nº 4: ALINEACIONES DE ARBOLADO. EXTRARRADIO

PLANO Nº 5: AREAS DE JUEGOS

Fdo. digital: / Digitalki sinatua:
Arkitekto teknikoa / Arquitecta técnica
Aitziber Garay Castillo
21-11-2023 15:55